

Culiacán Rosales, Sinaloa, O2 de diciembre de 2024

Estimado solicitante Presente. -

En atención a su solicitud con folio número 251159400007124, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por el área correspondiente en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

"De conformidad con el artículo 8 constitucional, se solicita de forma atenta la siguiente información pública:

Informe si el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ha presentado y remitido al Comité Coordinador del SEA (cuyo presidente es el titular del CPC) el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas y/o quien resulte responsable de las obligaciones derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Tribunal en el período comprendido del 18 de julio de 2017 a la fecha en que se presenta esta solicitud de información pública".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por el Secretario de Presidencia de este Tribunal, área competente de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentra en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMEN

Lic. Dianet Pérez Castro Titular de la Unidad de Transparencia



Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de noviembre de 2024.

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia
Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.
Presente. -

Quien suscribe, Mtro. José Armando Molina Espinoza, Secretario de Presidencia de este Tribunal, por medio del presente expongo lo siguiente:

En atención a la solicitud de información con número de folio 25115940007124 que me solicita mediante oficio 71/UT-TJA/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024 en la que se requiere lo siguiente:

"De conformidad con el artículo 8 constitucional, se solicita de forma atenta la siguiente información pública:

Informe si el tribunal de Justicia Administrativa del Estado, ha presentado y remitido al comité coordinador del SEA (cuyo presidente es el titular del CPC) el diagnostico cualitativo y cuantitativo de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y/o a quien resulte responsable de las obligaciones derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Tribunal en el periodo comprendido del 18 de julio de 2017 a la fecha en que se presenta esta solicitud de información pública.

En caso de ser afirmativa la respuesta, se solicita se remitan los documentos en los que consten los informes antes señalados, al constituir información pública".

Respuesta: Se informa que, del 18 de julio de 2017 a la fecha, no se advierte que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa haya presentado y/o remitido al Comité Coordinador del SEMAES, un diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la Sala Especializada en materia de responsabilidades administrativas, máxime que no existe una obligación expresa en la normativa que señale que el Tribunal deba presentar y/o remitir dicho diagnóstico, es por ello, que la información es inexistente.



Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Armando Molina Espinoza

Secretarione Presidencia

del Tribunal De Misticia Administrativa del Estado de Sinaloa.

Cpp. Archivo.